Vligo mis Vienes Muebles y Raizes Pres.tes y futuros
Compo.ecaio a las Justizias y Jueces de S. Mag.d
Competentes, fuerza de sentenzias y Renunz.on de leyes
de mi favor, que p.r firme ô Torgo ante el presente scribano
en la Ziudad de Toro â Dos de Agosto de mill setez.os
quarenta y ocho: siendo Testigos D.n Fausto de Ribera
presbitero, Canonigo de la ynsigne Yglesia Collexial
desta dha Ziu.d, Alonso Lopez, y D.n Antonio Sanchez
Vez.os y residentes en ella. firmo el señor ô Torgante
â quien Yo el scribano Doy fee que conozco = Liz.do Don
Diego de Cuenca Piñero = ante mi Diego de Lagunillas
Alvarez = Yo el dho Diego de Lagunillas Alvarez Ss.no del
Nro señor del num.o y Ayuntam.to desta Ziu.d de Toro, Pres.te a lo que ba
menz.on Surrebo. con q.n con cuerda este traslado queda p.r aora en mi Poder
[illegible] al q.e me refiero y en fee de ello lo signe y firme, dia de su Torgam.to
ante Diego del Sello tercero

En testim.o de Verdad

Diego de Lagunillas
Alvarez

Nos los Ss.nos del Rey Nro señor y de el Numero antiguo de esta
Ziu.d de Toro que aqui signamos i firmamos, Zertificamos y damos
fee, que Diego de Lagunillas Alvarez por quien se halla autorizado el
Instrum.to de Poder antes, es tal scribano del Rey nro señor del numero
y Ayuntam.to desta dha Ziu.d como en el se enumpria fiel y legal y de todo
credito y confianza, y como tal se le a dado y da a todos sus escriptos, entera